

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00276-00

Armenia Quindío, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que no se ha recibió respuesta por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, al requerimiento hecho por el despacho, mediante oficio No. 0859 del 09 de septiembre de 2021 y oficio No. 1125 del 12 de noviembre de 2021, se ordena oficiar **NUEVAMENTE** a dicho juzgado, con el fin de que se sirva informar cuales fueron las medidas cautelares que se dejaron a órdenes de éste proceso.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 206 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a4d986ba401a27d9a77abaa1cf64972049c13ac37f922b6fd1f3b5477848e4**

Documento generado en 03/12/2021 10:24:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>